

RESOLUCION

Vistas las Actas del Comité de Valoración de las subvenciones para el año 2021 destinadas a las actividades de formación, fomento y difusión de la Economía Social y del Autoempleo y para sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales y de asociaciones de trabajadores autónomos. Orden EPS/14/2021, de 11 de mayo de 2021, (extracto publicado en el B.O.C nº 95 de 19 de mayo de 2021), así como el informe fiscal favorable de la intervención delegada.

Vista la Propuesta del Director General de Trabajo.

Vistas las previsiones contenidas en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria

RESUELVO

1.- Conceder las ayudas previstas en la Orden EPS/14/2021, de 11 de mayo de 2021, destinadas a las actividades de formación, fomento y difusión de la Economía Social y del Autoempleo y para sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales y de asociaciones de trabajadores autónomos, para los terceros y acciones subvencionables que a continuación se relacionan con la siguiente desagregación por programas:

I- Conceder las siguientes ayudas relativas a acciones a las que se refiere el PROGRAMA IV de la orden de convocatoria EPS/14/2021, de 11 de mayo de 2021.

ANEXO 1A.

II.- Conceder las siguientes ayudas relativas a acciones a las que se refiere el PROGRAMA V de la orden de convocatoria EPS/14/2021, de 11 de mayo de 2021.

ANEXO 2A.

2.- Denegar las ayudas previstas en la Orden EPS/14/2021, de 11 de mayo de 2021, destinadas a las actividades de formación, fomento y difusión de la Economía Social y del Autoempleo y para sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales y de asociaciones de trabajadores autónomos, para los terceros y acciones subvencionables que a continuación se relacionan con la siguiente desagregación por programas:

I.- Denegar las siguientes ayudas relativas a acciones a las que se refiere el PROGRAMA IV de la orden de convocatoria EPS/14/2021, de 11 de mayo de 2021.

ANEXO 1B.

3.- Disponer un gasto por un importe total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS (298.477,22 euros)**, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 07.04.494M.485.

4.- Tramitar la **liberación del crédito** restante, reintegrándose el saldo a la aplicación presupuestaria correspondiente, según la siguiente distribución:



-07.04.494M.485: **MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.522,78 EUROS).**

5.- Habilitar al Director General de Trabajo, para establecer en su notificación, las condiciones generales y particulares que habrán de cumplir las entidades beneficiarias de la subvención.

6.- Las personas jurídicas beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas por importe mínimo de 10.000 euros, tendrán la obligación de comunicar a esta Dirección General, las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico, al efecto de hacerlas públicas. El incumplimiento dará lugar a la revocación de las ayudas o subvenciones y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, según lo previsto en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Cuando, conforme a la citada Ley, la Resolución deba ser dictada por el Consejo de Gobierno, cabrá interponer contra ésta, potestativamente, recurso de reposición en idéntico plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a Secretaría General, Intervención Delegada, Dirección General de Trabajo e interesados.

Santander, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
Por Autorización, LA SECRETARIA GENERAL,
(Resolución de fecha 20 de septiembre de 2019)

Vanesa Martínez Saiz

2



ANEXO 1A CONCEDIDOS PIV

EXP	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE PROYECTO	CRITERIOS							PRESUPUESTADO	SUBVENCION SOLICITADA	CONCEDIDO
				1	2	3	4	5	6	SUMA			
1/21	G39722004	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACES CANTABRIA)	COOPERACTIVATE. COOPERATIVAS ESCOLARES Y SU PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL.	6	0	0	10	0	2.5	18.5	9.310,00 €	8.255,00 €	8.255,00 €
2/21	G39672621	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (ATA CANTABRIA)	PROGRAMA FORMATIVO DE EMPODERAMIENTO EMPRESARIAL FEMENINO.	7	10	0	0	0	2.5	19.5	16.437,03 €	15.000,00 €	15.000,00 €
2/21	G39672621	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (ATA CANTABRIA)	PROGRAMA FORMATIVO DE EMPODERAMIENTO PARA DESEMPLEADOS.	7	10	0	0	0	2.5	19.5	16.437,03 €	15.000,00 €	15.000,00 €
3/21	G39584842	UNIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (UTAC CANTABRIA)	EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO AUTONOMO COMO FUENTE DE DESARROLLO PERSONAL.	5	10	2	0	0	2.5	19.5	20.000,00 €	18.800,00 €	18.800,00 €
3/21	G39584842	UNIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (UTAC CANTABRIA)	DINAMIZANDO NEGOCIOS	8	5	0	0	0	2.5	15.5	18.190,00 €	17.098,60 €	17.098,60 €



EXP	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE PROYECTO	CRITERIOS							PRESUPUESTADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO
				1	2	3	4	5	6	SUMA			
3/21	G39584842	UNIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (UTAC CANTABRIA)	ESTUDIOS SOBRE LA DIGITALIZACION	5	10	2	0	0	2.5	19.5	18.036,00 €	16.953,84 €	16.953,84 €
6/21	G39412572	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACEL CANTABRIA)	LA MAGIA DE LA ECONOMIA SOCIAL	9	10	6	0	0	2.5	27.5	18.222,31 €	17.309,38 €	17.309,38 €
6/21	G39412572	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACEL CANTABRIA)	LA ECONOMIA SOCIAL COMO EJEMPLO DE RSC	5	10	2	0	0	2.5	19.5	14.311,82 €	13.594,80 €	13.594,80 €
6/21	G39412572	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACEL CANTABRIA)	GESTION DE PROYECTOS EN ECONOMIA SOCIAL	7	10	0	0	0	2.5	19.5	12.288,84 €	11.673,17 €	11.673,17 €
6/21	G39412572	EMPRESAS LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACEL CANTABRIA)	EDU-COOP: UN FUTURO MEJOR EN COOPERATIVA	7	10	0	0	0	2.5	19.5	17.871,05 €	16.975,71 €	16.975,71 €



EXP	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE PROYECTO	CRITERIOS							PRESUPUESTADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	
				1	2	3	4	5	6	SUMA				
6/21	G39412572	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACEL CANTABRIA)	LA ECONOMIA SOCIAL EMPODERA	5	10	0	0	0	0	0	15	9.825,29 €	9.825,29 €	9.825,29 €

En el caso de que las actividades a desarrollar estén expresamente destinadas y demostradas a alguno de los colectivos más desfavorecidos en el ámbito laboral, (mujeres, personas con discapacidad, desempleados de larga duración y jóvenes en busca de primer empleo, u otros con mayores dificultades de acceso al mercado laboral), deberá acreditarse documentalmente, en el momento de la justificación, que han sido los destinatarios finales de las actividades del proyecto presentado por la entidad solicitante, siendo en caso contrario, un incumplimiento según lo establecido en el art 12 letras a) y b) (obligaciones de quienes resulten beneficiarios, de la Orden de bases HAC/13/16 de 22 de abril de 2016, modificada por las ordenes HAC/12/17, de 29 marzo de 2017, y HAC/02/18 de 24 de enero de 2018, que establece las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales y a financiar gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales y de asociaciones de trabajadores autónomos, y del apartado 12.1 de la EPS/14/2021, de 11 de mayo de 2021, de convocatoria.



ANEXO 1B DENEGADOS PIV

EXP	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE PROYECTO	CRITERIOS						MOTIVO DE LA DENEGACIÓN	
				1	2	3	4	5	6		SUMA
6/21	G39412572	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACEL CANTABRIA)	PRIMER CERTAMEN DE FOTOGRAFIA. ENFOQUE FEMENINO DEL COOPERATIVISMO								El proyecto presentado no está dentro de las acciones subvencionables que establece el artículo 23.1 de la Orden que establece las bases reguladoras y en sintonía con el apartado decimotercero punto uno de la Orden que aprueba la convocatoria.
6/21	G39412572	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACEL CANTABRIA)	FOMENTO Y FORMACION DE LA ECONOMIA SOCIAL EN GESTORIAS Y ASESORIAS	7	0	0	0	0	2.5	9.5	Únicamente podrán ser subvencionadas las solicitudes que alcancen la puntuación de valoración técnica mínima de 15 puntos, que establece el apartado noveno letra a de la orden de convocatoria y el artículo 10.2 e) de la orden por la que se establecen las bases reguladoras.



ANEXO 2A CONCEDIDOS PV

EXP	CIF	RAZÓN SOCIAL	Nº ASOCIADOS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	SOLICITADO	CONCEDIDO
1/21	G39722004	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACES CANTABRIA)	11	6.5	0	10.667,54 €	10.667,54 €
2/21	G39672621	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (ATA CANTABRIA)	3128	10	5	29.999,99 €	29.999,99 €
3/21	G39584842	UNIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (UTAC CANTABRIA)	2082	7.5	7.5	29.999,99 €	29.999,99 €
4/21	G39712930	AGRUPACIÓN AUTÓNOMOS COMERCIO Y SERCTOR SERVICIOS DE CANTABRIA (CYSA CANTABRIA)	870	5	0	7.323,93 €	7.323,93 €
5/21	G39659966	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DE CANTABRIA (AECOSAL CANTABRIA)	33	10	0	29.999,99 €	29.999,99 €
6/21	G39412572	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA (ACEL CANTABRIA)	71	10	7.5	29.999,99 €	29.999,99 €

